

RESOLUCIÓN NO. RCC-003-2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”.**

VISTA: La documentación contentiva al proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”** acto que realizó la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y, mediante el cual se presentaron ofertas de acuerdo con los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto, ésta Secretaría de Estado procedió de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, con el objetivo de atender la solicitud **No. MEMORNADO DDM-1837-2025** presentado por el Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales Vicealmirante (R) José Jorge Fortín Aguilar, se presenta la necesidad para realizar **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025** radica en la **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”.**

CONSIDERANDO: Que la presente Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2025 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”** tiene como finalidad poder atender las emergencias que surjan para esta temporada alta de lluvias y ciclones, así poder brindar una atención oportuna a la ciudadanía cuando se presenten problemas de inundaciones o algún desastre natural que ocasionen daños a sus viviendas.

CONSIDERANDO: Que esta adjudicación será financiada con fondos nacionales tal y como se manifiesta en el Memorándum **0033-UP-2025** emitido por el jefe de presupuesto Lic. Edwin Geovany Flores de fecha 12 de junio del 2025, haciendo una confirmación de disponibilidad presupuestaria con fecha martes 05 de agosto del 2025 según Memorándum **0037-UP-2025**, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada ley se realizó el Aviso de Licitación publicado en uno de los diarios de mayor circulación en fecha viernes (20) de junio del 2025 y segunda publicación el lunes dieciséis (16) de julio del presente año y en el **Diario**

Oficial La Gaceta en fecha viernes veintisiete (27) de junio del 2025, habiéndose publicado los siguientes avisos:

Ítem	Publicaciones del Aviso de Licitación	Fecha de recibido
1	El Heraldo (Primera Publicación)	20/06/2025
2	Diario Oficial La Gaceta	27/06/2025
3	El Heraldo (Segunda Publicación)	16/07/2025

CONSIDERANDO: Que las empresas que solicitaron de manera expresa el interés en participar en el proceso de licitación fueron las siguientes:

No.	Empresa	Fecha de recibido
1	VAN HEUSEN	24/6/2025
2	LK. CO	25/06/2025
3	TEKNI	26/06/2025
4	CORPORACIÓN DIEK	08/07/2025
5	GMAS	11/07/2025
6	INVERSIONES AQUA	15/07/2025

CONSIDERANDO: Que en el presente proceso se emitió aclaratoria No. 1 y enmienda No.1 con fecha 22 de julio del 2025, la cual fue publicada en el sistema de Honducompras y enviada a cada uno de los proveedores anteriormente mencionados los que retiraron las bases.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas realizada en el salón audiovisual de las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde(2:00pm), en presencia de los Representantes de las Empresas Licitantes y Representantes del Departamento de Compras y los miembros del Comité de Apertura, se procedió a la apertura de los sobres presentados, conteniendo las ofertas antes citadas, dando inmediatamente lectura del monto de la oferta y la garantía (tipo, monto, emisor y vigencia) los cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE (Lempiras)	TIPO DE GARANTÍA	COMPAÑÍA EMISORA	No. DE GARANTIA/CHEQUE	VALOR DE LA GARANTÍA (Lempiras)
-----	-------------------------------	--	------------------	------------------	------------------------	---------------------------------

1	COMERCIAL V&M	L. 9,201,840. 00	Cheque Certificado	BANCO DEL PAIS S.A. (BANPAIS)	Cheque Certificado Nº. 00512304	L. 184,036.8 0
2	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)	L. 6,034,222. 50	FIANZA	SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.	Nº. FI-1466607- 62805-0.	L. 120,685.0 0
3	LKCO S.A DE C.V.	L. 5,465,490. 00	FIANZA	INTERAMERICA NA DE SEGUROS (FICOHSA).	Nº. FIAN-1011569	L. 150,000.0 0
4	INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.	L. 6,123,750. 00	FIANZA	SEGUROS LAFISE, S.A.	Nº. FI-1534990- 62727-0	L. 132,000.0 0
5	REPRESENTACION ES GMAS S.A.	L. 9,473,182. 50	Cheque Certificado	FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA).	Nº. 3211825	L. 215,000.0 0
6	CORPORACION DIEK S.A. DE C.V.	L. 5,571,750. 00	FIANZA	INTERAMERICA NA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS	Nº. FIAN-1011580	L. 200,000.0 0

CONSIDERANDO: Que la de acuerdo con lo establecido en el artículo ciento veinticinco (125) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional LPN No. COPECO-UC-004-2025**, nombrada mediante **Memorando DDM-2362-2025** de fecha 28 de julio del presente año, constituida por el personal siguiente: Abogado José Leonardo Catillo, representante del departamento legal; la Licenciada Tania Maricela López representante del Departamento de Compras; el Ingeniero Fernando Soto representante de Dirección Nacional de Preparación y Respuesta, misma que se reunió el día lunes cuatro (04) de agosto del dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en el lugar que ocupa el Salón Presidencial de las instalaciones de COPECO. Siguiendo los criterios establecidos en el acápite **IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS** contenidos en los pliegos de condiciones y los establecidos en el artículo ciento veintiséis (126) de la normativa antes citada.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”** reviso la documentación de las ofertas emitió solicitud de subsanación y aclaraciones a los oferentes de acuerdo con el artículo 132 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a **la IO-19 ACLARACION DE OFERTAS y IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**, los cuales establecen que la Comisión Evaluadora pueden ser subsanada los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

CONSIDERANDO: La oferta de la empresa **COMERCIAL V Y M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se desestima en vista que **NO SUBSANO** de conformidad a la **IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES** del pliego de Condiciones en la cual se establece: Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. **SI NO HICIERA SUBSANACIÓN, LA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.**

CONSIDERANDO: Es en este sentido que la empresa que pasan a la siguiente **ETAPA DEL PROCESO DE EVALUACION** particularmente a la evaluación técnica son las siguientes: **1) INVERSIONES AQUA S. A DE C.V. 2) LKCO S.A DE C. V 3) FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V./FERCONS 4) GMAS S.A 5) CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.**

CONSIDERANDO: Que Para este proceso dentro del documento de licitación se estableció que la adjudicación sería por Cumplimiento lote según requerido lo anterior en apego a la **IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN La participación en la presente licitación los oferentes podrán cotizar precios por su ÚNICO lote, LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% del lote., y IO-21 ADJUDICACION DEL CONTRATO, La adjudicación será por la TOTALIDAD DEL LOTE** al oferente o los oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: El análisis técnico y comparativo de las propuestas económicas se aseguró que las ofertas estuvieran acompañadas de la documentación solicitada en el pliego de licitación tanto legal y técnico. Esto garantizó la validez y seriedad de la oferta, la comisión de evaluación con base a los criterios establecidos determinó que las ofertas se ajustan sustancialmente y satisface todos los términos, condiciones y las especificaciones estipuladas. Por lo cual las **CINCO OFERTAS** han superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económica, por consiguiente, las ofertas que **CUMPLEN** y pasan a la etapa de evaluación económica.

COMPARATIVO DE PRECIOS						
Empresas:		LKCO S.A DE C. V	CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V./FERCONS	INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.	GMAS S.A

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO CON ISV	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO CON ISV	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO CON ISV	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO CON ISV	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO CON ISV
LOTE UNICO LAMINAS	1	LÁMINAS DE ALUZINC	UNIDAD	15000	L316.84	L475.3	L364.37	L323.00	L484.5	L371.45	L349.81	L524.7	L402.28	L355.00	L532.5	L408.25	L549.17	L823.8	L631.55
MONTO TOTAL POR EL LOTE					L5,465,490.00			L5,571,750.00			L6,034,222.50			L6,123,750.00			L9,473,182.50		

CONSIDERANDO: Con base en la revisión y análisis de la documentación presentada por el oferente que acudió al evento de recepción y apertura de ofertas de la Licitación, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Técnica y Económicas, con fundamento en los Artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2025** que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, por unanimidad RECOMIENDAN a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riegos y Contingencias Nacionales (COPECO) lo siguiente: **1.- ADJUDICAR** para **EL LOTE UNICO LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2025** que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la Sociedad Mercantil **LK CO. S.A DE C.V. con RTN 08019995285444** por un monto de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L5,465,490.00)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley. **2.- DETERMINAR COMO EL SEGUNDO LUGAR** en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2025** que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DIEK S.A DE C. V con RTN 05119002185718** por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L5,571,750.00)**. En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato. **3.-DETERMINAR COMO EL TERCER LUGAR** en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2025** que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V./FERCONS con RTN 08019002282606** por un monto de **SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS**

CON 50/100 (L6,034,222.50). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato. **4.-DETERMINAR COMO EL CUARTO LUGAR** en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil INVERSIONES AQUA S. A DE C.V. con RTN 08019009257675 por un monto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON EXACTOS (L6,123,750.00). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato. **5.- DETERMINAR COMO EL QUINTO LUGAR** en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil GMAS S.A DE C.V con RTN 08019004459227 por un monto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L9,473,182.50). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: DECLARAR INAMISIBLES LA SIGUIENTE OFERTA: Que a través del **OFICIO-DDM-407-2025** de fecha 8 de agosto del 2025 se remitió la subsanación da la empresa **COMERCIAL V Y M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** la cual no presento la subsanación solicitada por lo que la oferta de la empresa antes mencionada se desestima en vista que **NO PRESENTO LA SUBSANACION** de conformidad a la **IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES** del pliego de Condiciones en la cual se establece: Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada. Así mismo en el Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables en su último párrafo se indica que: Que podrán ser su podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

CONSIDERANDO: Se RECOMIENDA: Que previo a la suscripción del contrato o emisión de orden de compra solicitar a la empresa la **LK CO. S.A DE C.V.** las siguientes

constancias: 1) Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 2) Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y representante legal. 3) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-294-2025, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, y que una vez motivado, razonado y fundamentado en base al contenido, alcance y condiciones establecidas en la legislación que regula lo concerniente a las diferentes modalidades de contratación de la administración pública, esta Dirección de Servicios Legales procede a **DICTAMINAR ADJUDICADA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-COPECO-UC-004-2025 "ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION DE LA CIUDADANIA"** de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales, a favor de a la **Sociedad Mercantil LK CO. S.A DE C.V.**

POR TANTO:

El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 41-58 de la Ley de Contratación del Estado; 85-148 de su Reglamento, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”**.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR para EL LOTE UNICO LAMINAS DE ALUZINC la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”**, a la Sociedad Mercantil **LK CO. S.A DE C.V.** con RTN **08019995285444** por un monto de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L5,465,490.00)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos

los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

SEGUNDO: DETERMINAR COMO EL SEGUNDO LUGAR en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil CORPORACIÓN DIEK S.A DE C. V con RTN 05119002185718 por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L5,571,750.00). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

TERCERO: DETERMINAR COMO EL TERCER LUGAR en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V./FERCONS con RTN 08019002282606 por un monto de SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 50/100 (L6,034,222.50). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

CUARTO: DETERMINAR COMO EL CUARTO LUGAR en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil INVERSIONES AQUA S. A DE C.V. con RTN 08019009257675 por un monto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L6,123,750.00). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

QUINTO: DETERMINAR COMO EL QUINTO LUGAR en la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2025 que tiene por objeto la “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”, a la sociedad mercantil GMAS S.A DE C.V con RTN 08019004459227 por un monto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L9,473,182.50). En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para

decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: DECLARAR INAMISIBLES LA SIGUIENTE OFERTA: Que a través del **OFICIO-DDM-407-2025** de fecha 8 de agosto del 2025 se remitió la subsanación da la empresa **COMERCIAL V Y M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** la cual no presento la subsanación solicitada por lo que la oferta de la empresa antes mencionada se desestima en vista que **NO PRESENTO LA SUBSANACION** de conformidad a **la IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES** del pliego de Condiciones en la cual se establece: Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada. Así mismo en el Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables en su último párrafo se indica que: Que podrán ser su podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

SSEXTO: Esta Institución elaborará el contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública referida; por lo que el otorgamiento del mismo se hará en un plazo máximo de 30 días calendario desde que la adjudicación quede firme. El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, una vez suscrito el contrato, será de cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato.

SÉPTIMO: Notificar, a través de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta **RESOLUCIÓN** para su conocimiento y demás fines legales.

NOTIFÍQUESE. -"

VICEALMIRANTE (R) JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

ABG. DENIS ALEJANDRO RAMÍREZ MARADIAGA

Comentado [hm1]: Abogado debería de agregar un numeral aquí en relación de descalificar la oferta no se lo considero a ud.



**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



Secretario General

*Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias
Nacionales*



Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) **2229-0606** / Fax. **2229-0616**, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica